**Retención de ISR en la Nómina**

1. **Contenido Técnico Central**
   1. **¿Qué es el ISR y por qué lo descuentan?**

Es el impuesto que debes pagar por el ingreso que recibes. En el caso de los trabajadores asalariados, el patrón está obligado a calcularlo y retenerlo directamente de tu nómina, cada vez que te paga.

* 1. **¿Cómo se calcula el ISR en nómina?**
* Se determina tu ingreso acumulado en el periodo (semana, quincena, mes)
* Se aplica la tarifa del ISR correspondiente al ingreso gravado (tabla del SAT)
* Se resta el subsidio para el empleo si aplica
* El resultado es el ISR a retener
  1. **¿Por qué puede parecer “tan alto”?**
     + Si recibiste bonos o pagos extraordinarios (PTU, aguinaldo, primas), tu ingreso del mes sube y por lo tanto entras a un rango más alto de ISR
     + Si ya no aplica subsidio al empleo (pasa cuando el sueldo es mayor a ~$7,382 mensuales)
     + Si no se promediaron bien las retenciones del año
     + Si tu patrón no aplicó correctamente deducciones autorizadas (ej. Seguridad social)
  2. **¿Qué hacer si crees que es demasiado?**
     + Revisa tu recibo de nómina completo
     + Consulta el visor de nómina del SAT para confirmar tus ingresos y retenciones
     + Puedes solicitar una revisión con tu área de nómina
     + Al final del año, puedes presentar tu declaración y recuperar parte de ese ISR si hay saldo a favor

1. **Contexto Legal**
   * + Fundamento legal: Artículo 96 de la Ley del ISR y sus tablas mensuales publicadas en el Diario Oficial de la Federación
     + Aplicable a: Personas físicas con ingresos por sueldos y salarios
     + Responsable de retener: El empleador (patrón)
     + Periodicidad: Retención obligatoria en cada pago de nómina